



DECRETO N° 1335/

LAJA, mayo 05 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 125, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Hilia Villagra Díaz, asistente de la educación en funciones de auxiliar de servicios menores en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Hilia Villagra Díaz, código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Hilia Rum Villagra Díaz
R.u.t.	08.398.906-8
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	06 de mayo 2011
Hasta	termino licencia médica Sra. Ruth Cabas Morales
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ruth Cabas Morales

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/PLM/Irc *05/05/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309